



**DINOS
QUE PIENSAS**



cartas@laestrellachiloe.cl



@estrellachiloe

Turismo y daño a la naturaleza

Las áreas silvestres protegidas existen en Chile y el mundo para resguardar territorios de alto valor ecológico, paisajístico y cultural; su protección responde no solo a su belleza inigualable, sino también a la extrema fragilidad de sus ecosistemas y a la presencia de especies endémicas o en categoría de conservación, cuya alteración pudiera ser irreversible. Frecuentemente vemos a grupos de visitantes nacionales o extranjeros realizar actividades expresamente prohibidas en zonas protegidas, entre ellas el uso de motos acuáticas, fumar y encender fuego. Estas acciones están prohibidas, y no son transgresiones menores, o insignificantes, ya que cada una de ellas puede implicar riesgos graves como es contaminación de las aguas de ríos prístinos,

incendios forestales, perturbación de fauna y degradación de hábitats que podrían tardar décadas en recuperarse, si es que lo logran. La ausencia de guardaparques o personal de vigilancia permanente no exime a nadie de su responsabilidad; el cuidado de estos espacios es un deber ético y legal que todas las personas deben cumplir. Las normas existen para prevenir daños, no para ser interpretadas según conveniencia. Proteger las áreas silvestres es proteger un patrimonio común, irremplazable y heredable; el respeto por estos entornos no es opcional, es una obligación mínima frente a la naturaleza y a las generaciones futuras.

Jadille Mussa, académica, U. Central (UCEN)